

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicación: 41551-31-05-001-2020-00051-01

Auto de Sustanciación No. 071

Neiva, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral de CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ en contra de BANCO POPULAR.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 29 de enero de 2021 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida el 29 de enero de 2021, emitida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ana Ligia CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b86e29e4c76d24cc39116c5048c118c32a700d96d11d764162c b2adffb160cf

Documento generado en 12/02/2021 03:49:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica